

RESOLUCIÓN NÚMERO 0568 DE 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consonancia con lo anterior, el parágrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 Fonvivienda administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos para su implementación, y, programas en materia de vivienda urbana y rural que son ejecutados por Fonvivienda adscrito a este Ministerio, creado mediante el Decreto Ley 555 de 2003, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera.

Que de acuerdo con lo propuesto en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida"* se plantea como uno de los catalizadores *"3. Territorios más Humanos: Hábitat Integral"* y la implementación por parte del Gobierno Nacional de *"programas orientados al mejoramiento de vivienda, la construcción en sitio propio y el acceso a crédito hipotecario, para remontar la desigualdad y la exclusión de la población"*.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene una línea estratégica de mejoramientos de vivienda, bajo el cual el Gobierno Nacional busca realizar la mayor cantidad de adecuaciones en este cuatrienio, atendiendo a los hogares que presentan deficiencias de habitabilidad, locativas, estructurales, de conexiones de servicios públicos y/o condiciones de hacinamiento (modulares), para así reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país.

Que así las cosas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha formulado distintos esquemas de participación para desarrollar mejoramientos de vivienda entre los que se encuentra el esquema de gestión comunitaria que se desarrolla así:

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

- **Esquema de Gestión Comunitaria:** Convoca a organizaciones populares, entidades, empresas, entre otros actores interesados en ejecutar los mejoramientos de vivienda, que cuenten con capacidad operativa, técnica, financiera, social, ambiental, entre otras, con el fin de asignar los subsidios familiares de vivienda, rurales o urbanos, posterior a la verificación y certificación de las obras ejecutadas, y previo cumplimiento de requisitos de acceso al subsidio.

Mediante este esquema, se abrió la convocatoria a registro de gestores de mejoramientos de viviendas donde los actores manifestaban el interés en desarrollar mejoramientos de vivienda en el territorio nacional.

Las actividades implementadas en el esquema de gestión comunitaria siempre deberán ser aprobadas por el supervisor contratado por parte del fideicomiso respectivo quien garantizará los procedimientos establecidos en el contrato suscrito y manual operativo del programa.

Ahora bien, el inciso primero del artículo 2.1.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá mediante acto administrativo motivado los departamentos, municipios y/o regiones en los cuales se desarrollarán las intervenciones del programa de mejoramientos de vivienda. Este programa incluye un componente de ejecución a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio relacionado con la inversión en intervenciones de mejoramiento de vivienda que se llevan a cabo a través del programa de mejoramiento de vivienda en el sector urbano y rural, por tal razón se expidió la Resolución 0782 de fecha 29 de agosto de 2023 y a su vez expidió la Circular informativa Nro. 002 de fecha 30 de agosto de 2023 mediante la cual se establece el procedimiento de ejecución del esquema de gestión comunitaria del programa de mejoramientos de vivienda urbana y rural.

Que en desarrollo de lo expuesto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con base en la circular mencionada y con la expedición de la Resolución 0782 de fecha 29 de agosto de 2023, estableció los criterios de distribución de cupos de las bolsas de mejoramientos, por lo que en cumplimiento de dicho acto administrativo y en las funciones de Fonvivienda, se realiza la distribución y la conformación de los cupos que integren las bolsas de mejoramientos urbano y rural que serán los destinados y disponibles para cumplir con el programa de mejoramiento en los esquemas de intervención desarrollados.

Que conforme lo señalado anteriormente, la Circular 002 del 30 de agosto de 2023, aclarada mediante Circular 0005 del 14 de abril de 2024, establece los requisitos y funcionamiento del esquema de gestión comunitaria del programa de mejoramientos de vivienda urbana y rural y describe los actores, las etapas y el procedimiento para que los puedan suscribir los anexos que se requieren para el adecuado desarrollo de dicho esquema.

Que la política de asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda, contemplada en el Decreto 1077 de 2015, establece etapas previas a su otorgamiento, como la focalización, la postulación y las actividades de preconstrucción. En este contexto, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se validó que los hogares anteriormente mencionados, cumplieron con los requisitos exigidos por la normativa vigente al momento de la apertura de la convocatoria del programa de mejoramiento. Por tanto, con el fin de garantizar una asignación adecuada del subsidio por parte de Fonvivienda, se velará por el cumplimiento de las condiciones, requisitos y criterios establecidos en dicha convocatoria y vigentes al momento de la apertura de esta.

Que la Resolución 0938 del 14 de septiembre de 2023 modificada por las Resoluciones nro. 1088 del 11 de octubre de 2023, 1243 del 17 de noviembre de 2023, 0034 del 4 de marzo de 2024 y 0438 del 05 de agosto de 2024, *"Por la cual se establecen los recursos disponibles, se conforman las bolsas de mejoramiento urbano y rural y se*

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

distribuyen cupos, de acuerdo con los criterios fijados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", establece en su artículo segundo la CONFORMACIÓN DE BOLSAS DE MEJORAMIENTO URBANO Y RURAL, mediante la cual se configuran las bolsas "URBANO ESQUEMA DE GESTIÓN COMUNITARIA" y "RURAL ESQUEMA DE GESTIÓN COMUNITARIA".

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Circular 002 de 2023, aclarada mediante Circular 0005 de 2024, los gestores comunitarios realizaron la inscripción para participar en el programa de mejoramiento de vivienda en el esquema de gestión comunitaria, a través del enlace <https://cambiamicasa.minvivienda.gov.co> dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que así mismo, el procedimiento establecido expresa que las condiciones para ser adjudicatario de los cupos correspondientes están supeditadas a la fecha y hora del cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad de recursos para el esquema de gestión comunitaria urbano y rural.

No.	GESTORES COMUNITARIOS	NIT	RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN DE CUPO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	No. Cupos Rurales
1	ASOCIACION COORDINADORA CAMPESENA DE CALDONO - AS CAMPESENA	9000825623	572-2024	5/09/24	52
2	ASOCIACION DE MUJERES DEL PATIA CONSTRUYENDO PAZ	9014944666	572-2024	5/09/24	13
3	ASOCIACION DE MUJERES PAZ Y TERRITORIO	9017387511	572-2024	5/09/24	13
4	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA - ANUC PIENDAMO CAUCA	9008818790	159-2024	24/04/24	285
5	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA - ANUC PATIA CAUCA	9011673254	572-2024	5/09/24	13
6	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	8120077653	1147-2023	12/10/23	100
7	AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA POR LA PACHA MAMA	9005197294	159-2024	24/04/24	145
8	CARLOS ALBERTO ARCOS TORRES	12980050	159-2024	24/04/24	149
9	CARLOS JULIO PADILLA DE LA HOZ	72214138	572-2024	5/09/24	13

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	GESTORES COMUNITARIOS	NIT	RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN DE CUPO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	No. Cupos Rurales
10	CONSTRUCTORA EN ARQUITECTURA, INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	9010861203	572-2024	5/09/24	52
11	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE DUITAMA	9012662291	572-2024	5/09/24	52
12	CONSTRUINNOVA SABANA SAS	9009783204	159-2024	24/04/24	276
13	CONSULTING GROUP MD SAS	8301393731	159-2024	24/04/24	300
14	D&N SUMINISTROS SAS	9012276304	159-2024	24/04/24	270
15	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	9013901546	1147-2023	12/10/23	105
16	FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA GEPIC	8120042571	159-2024	24/04/24	224
17	FUNDACION MUJER CON VALOR	9001956895	970-2023	15/09/23	238
18	FUNDACION SOCIAL OASIS DE VIDA - FUNVIDA	9001815019	159-2024	24/04/24	60
19	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	9008377836	159-2024	24/04/24	82
20	H MORA CONSTRUCTORA SAS	9012226071	159-2024	24/04/24	281
21	HAS INGENIERIA	9014736759	572-2024	5/09/24	13
22	HAS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	9016769716	159-2024	24/04/24	300

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	GESTORES COMUNITARIOS	NIT	RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN DE CUPO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	No. Cupos Rurales
23	INTERGLOBAL INTEGRAL SAS	9015896464	159-2024	24/04/24	300
24	JACQUELINE MEDINA MEJIA	32759346	159-2024 / 313-2024	24/04/2024 / 20/06/2024	40
25	KARIN ENRIQUE CORTES MERCADO	72183073	572-2024	5/09/24	7
26	MASTER SOLUCIONES INGENIERIA SAS	9005693541	1336-2023	4/12/23	37
27	MULTIAGROS MONTERIA SAS	9002357144	159-2024	24/04/24	285
28	OSCAR GERARDO GOMEZ BURGOS	12981210	1147-2023	12/10/23	200
29	PROYECTOS BM SAS	9010761304	572-2024	5/09/24	13
30	PROYECTOS MS SAS	9017459721	159-2024	24/04/24	235

Que en virtud de lo anterior, los gestores comunitarios que se detallarán posteriormente, surtieron el proceso de inscripción y diligenciamiento de manera exitosa y se comprometió a ejecutar los mejoramientos de vivienda de conformidad a la Circular 002 de 2023, aclarada mediante la Circular 0005 de 2024, por lo que Fonvivienda en expedición de la Resolución 0938 del 14 de septiembre de 2023 modificada por las Resoluciones nro. 1088 del 11 de octubre de 2023, 1243 del 17 de noviembre de 2023, 0034 del 4 de marzo de 2024 y 0438 del 05 de agosto de 2024 determinó que se tiene la disponibilidad de recursos en la bolsa del esquema de gestión comunitaria.

Que, los Gestores Comunitarios adelantaron el proceso de priorización de los hogares potenciales beneficiarios, y estos fueron remitidos al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 1024 del 28 de septiembre de 2023, se fijó fecha de apertura en la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio de mejoramiento de vivienda, en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria del Programa de mejoramientos de vivienda urbana y rural, a partir del 29 de septiembre de 2023.

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

Que, el Gestor antes señalado adelanto el proceso de recolección y verificación de la información, cargó y registró la información de los hogares potenciales beneficiarios, en el sistema de información de postulación destinado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que FIDUAGRARIA S.A., actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo- Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, y en cumplimiento del objeto contractual del contrato de fiducia mercantil No. 027-2020, adelantó el proceso de selección, de acuerdo con el manual operativo, aprobado por el Comité Fiduciario, con el fin de contratar la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL"*, en atención a lo establecido en los numerales 10 y 11 del punto 8.3.1., de dicho manual.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se suscribió el contrato de prestación de servicios de interventoría No. 004F-2021, entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso – programa de promoción de vivienda rural y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, Enterritorio (221014).

Que de acuerdo con el Decreto Ley 3571 de 2011 y el artículo 30 de la Resolución No. 0536 de 2020, el Ministerio y Fonvivienda, a través de la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural, verificaron la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

Que la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, encargada de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, con el respectivo control de calidad mediante correos electrónicos del 1, 12 y 23 de febrero; 12 de abril; 22 de mayo; 7, 17, y 24 de junio; 7 y 30 de julio; 6 y 12 de agosto; 16 y 23 de septiembre; 2, 3 y 28 de octubre; 7, 15, 18 y 20 de noviembre; 2, 9, 16 y 29 de diciembre de 2024; 2, 9 y 17 de marzo; 2 de abril; 6, 11 de mayo y 3 de junio de 2025.

Que en consideración al artículo 33 de la Resolución 0536 de 2020, se realizó la etapa de preconstrucción de los hogares habilitados y previo al proceso de asignación del SFVR bajo la modalidad de mejoramiento por parte de Fonvivienda, en donde el gestor verificó el informe técnico que contiene: i) Verificación y diagnóstico en sitio de las condiciones del predio presentado por el hogar habilitado para la construcción de vivienda a mejorar. ii) Estudios, diseños y presupuesto de la solución de vivienda planteada.

Que las actividades de preconstrucción se ejecutaron mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1341 de 2020, el supervisor mediante correo electrónico del 4 de agosto de 2025 informó el resultado de las actividades desarrolladas, detallando el valor del diagnóstico, objeto de la asignación.

Que la supervisión informó que los diagnósticos cumplieron con los lineamientos establecidos, respecto de los hogares que se transcriben de la siguiente manera:

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	293426	22164371	BERTA ELISA	BERNAL SOTELO	LA GUAJIRA	HATONUEVO

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
2	293432	26986687	PAULA ROSA	BRITO DIAZ	LA GUAJIRA	HATONUEVO
3	303033	43211712	ASTRID YAMILE	IRAL VILLA	ANTIOQUIA	GUARNE
4	305426	21784758	MARIA MAGDALENA	OSPINA DE OSPINA	ANTIOQUIA	GUARNE
5	309962	1035913584	DIEGO ALEXANDER	ALVAREZ IRAL	ANTIOQUIA	GUARNE
6	309967	1020452765	NATALIA GUIRLEY	ZAPATA IRAL	ANTIOQUIA	GUARNE
7	311202	21450269	ANA TERESA DE JESUS	GARCIA GARCIA	ANTIOQUIA	GUARNE
8	321017	1038411337	EVELIN YURANI	OSPINA SANCHEZ	ANTIOQUIA	GUARNE
9	320097	43401108	MARIA RUBIELA	JIMENEZ DE MARULANDA	ANTIOQUIA	GUARNE
10	320082	43211940	SONIA MARLENY	RAMIREZ CARDONA	ANTIOQUIA	GUARNE
11	246729	50881506	DAMELIS DELCARMEN	HERNANDEZ MORENO	CÓRDOBA	MOMIL
12	246666	15702202	MANUEL ESTEBAN	RAMOS HERNANDEZ	CÓRDOBA	MOMIL
13	246623	84043976	RODOLFO ENRIQUE	ARRIETA POLO	CÓRDOBA	MOMIL
14	246618	1065377887	LOLIBETH	CONDE LOPEZ	CÓRDOBA	MOMIL
15	246617	1063174407	LINA LUZ	MORENO SIERRA	CÓRDOBA	MOMIL
16	246482	50881559	MARIA MAGDALENA	RANGEL POLO	CÓRDOBA	MOMIL
17	248481	15010092	JOSE DELOSREYES	CUADRADO SUAREZ	CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO
18	295318	8372596	EDISON MANUEL	MESA ORTIZ	ANTIOQUIA	NECHÍ
19	249241	32273351	ERMINIA ESTELA	GALINDO LOPEZ	CÓRDOBA	CANALETE
20	249141	10998102	WISTON ENRIQUE	PADILLA PARRA	CÓRDOBA	CANALETE
21	245427	1048603258	JORGE EDUARDO	VALIENTE VILLAR	MAGDALENA	SITIONUEVO
22	273839	1043004769	YINA VANESA	MENDOZA BOLAÑO	ATLÁNTICO	SABANALARGA
23	258147	1125183255	EDINSON ALCIBIADES	GUERRA VARGAS	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN
24	251994	50946482	DEYANIRIS DEL SOCORRO	VITOLA ZULETA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
25	251932	50997604	OMAIRA ROSA	BANQUEZ BERRIO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
26	251888	78588756	NEVER JOSE	MEJIA ZABALA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
27	213828	59675986	CLAUDIA PATRICIA	BENAVIDES BANGUERA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
28	213879	12915696	JAMES ENRIQUE	ZAMBRANO VALENCIA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
29	213895	59678055	JULIA DEL PILAR	MARTINEZ BENAVIDES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
30	213926	59665724	MARIA YEN	ANGULO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
31	213933	59674145	MARY ISABEL	MELO NARVAEZ	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
32	213951	1068820273	OBEIDA LUZ	DURANGO POSADA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
33	213962	59665934	RUTH BEIBY	VALENCIA ANGULO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
34	227122	1087111221	ELISA YOMARA	PORTILLA TORRES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
35	281857	25611766	ADALGIZA MARIA	NIETO DE TRUJILLO	CAUCA	CALDONO
36	293456	1063809958	YENSY MAGNOLIA	GOMEZ CAMAYO	CAUCA	TIMBÍO
37	316176	1121301951	SOLANYIS PAOLA	EPIAYU EPIAYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO
38	215873	6844078	EDUARDO JOSE	HERRERA TAPIA	CÓRDOBA	TIERRALTA
39	215891	1121332759	GLORIA LUCIA	GONZALEZ MEZA	CÓRDOBA	TIERRALTA
40	215896	1073980738	JASMIN ROCIO	BARBUTIN RUIZ	CÓRDOBA	TIERRALTA
41	246785	10750669	FLORESMILO	ULCHUR MUELAS	CAUCA	PIENDAMÓ - TUNÍA
42	279823	1061540937	DUVAN ALEXIS	MUELAS ARANDA	CAUCA	PIENDAMÓ - TUNÍA
43	275124	10756905	FRANCISCO JAVIER	OTERO RIVERA	CAUCA	PIENDAMÓ - TUNÍA
44	279317	48574057	ANA SEMIRIS	OSNAS BETANCOURT	CAUCA	PIENDAMÓ - TUNÍA
45	287762	1083899179	CLAUDIA PATRICIA	SAMBONI HERMIDA	CAUCA	PATÍA
46	282518	76262104	SIGIFREDO	MONTENEGRO	CAUCA	PATÍA
47	282517	25602431	LIGIA MARIA	GARCIA	CAUCA	PATÍA
48	282514	25601192	ADELFA MARY	MARTINEZ ANGULO	CAUCA	PATÍA
49	320890	27213174	ADRIANA LUCY	CANCHALA REINA	NARIÑO	ALDANA
50	254304	98339148	NELSON	LOPEZ GIL	NARIÑO	COLÓN
51	262168	27150278	MERLY	ARMERO MUÑOZ	NARIÑO	COLÓN
52	306033	1044392111	MARGARETH CECILIA	ROLONG HERNANDEZ	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA
53	289468	4993147	ERASMO ANTONIO	POLO DE LA HOZ	MAGDALENA	CONCORDIA
54	289467	4993175	GUILLERMO	FONSECA OROZCO	MAGDALENA	CONCORDIA
55	289465	4993380	LUIS ALBERTO	CASTRO MARRIAGA	MAGDALENA	CONCORDIA
56	289463	4993399	ROBERTO CARLOS	RUDA RANGEL	MAGDALENA	CONCORDIA
57	289461	4993482	SENAMYS ENRIQUE	FRANCIA MONTENEGRO	MAGDALENA	CONCORDIA
58	289459	26694893	MARIA CRISTINA	COLON DE LEON	MAGDALENA	CONCORDIA
59	289455	26696093	BERTA CECILIA	MEJIA CASTRO	MAGDALENA	CONCORDIA

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
60	289447	36386035	CLAUDIA MARIA	RUDAS RAMOS	MAGDALENA	CONCORDIA
61	289445	36386197	ANA ILSY	BERDUGO BOLAÑO	MAGDALENA	CONCORDIA
62	289424	4993121	JOSE	DIAZ RUDAS	MAGDALENA	CONCORDIA
63	292247	46453495	ANA EMILCE	PINEDA GONZALEZ	BOYACÁ	DUITAMA
64	297330	46451663	CONSUELO	TIRIA TOBO	BOYACÁ	DUITAMA
65	297337	21016807	LUZ MARLEN	MENDEZ	BOYACÁ	DUITAMA
66	297341	52434052	SANDRA LIZETH	ALARCON ABRIL	BOYACÁ	DUITAMA
67	214028	1067870800	LILIANA PATRICIA	LINARES VEGA	CÓRDOBA	VALENCIA
68	214047	50861159	MARTHA CECILIA	HOYOS MIRANDA	CÓRDOBA	VALENCIA
69	214052	78746027	MIGUEL ENRIQUE	GENES DIAZ	CÓRDOBA	VALENCIA
70	264349	25773020	DIANA MARIA	NARVAEZ CABRALES	CÓRDOBA	VALENCIA
71	264379	1041975025	HENRY ENRIQUE	CASTELLANO CALDERIN	CÓRDOBA	VALENCIA
72	264376	1068807565	SARAY MILENA	AYAZO AYASO	CÓRDOBA	VALENCIA
73	264375	11000889	GUSTAVO MANUEL	PACHECO GALLEGO	CÓRDOBA	VALENCIA
74	264369	10899752	OSCAR FRANCISCO	PESTANA SAENZ	CÓRDOBA	VALENCIA
75	272989	25594299	OLFADIS	OLIVEROS	CAUCA	PATÍA
76	238953	5253730	PLACIDO HUMBERTO	MORENO	NARIÑO	GUACHUCAL
77	320934	13039822	MARCO TULIO	QUENAN GUAITARILLA	NARIÑO	GUACHUCAL
78	306637	36933503	ANITA MERI	CHAMORRO VERA	NARIÑO	TÚQUERRES
79	306640	27460641	MARGARITA	DIAZ DE CUASPUD	NARIÑO	TÚQUERRES
80	306684	5376081	TOMAS HERNÁN	IPIALES ASCUNTAR	NARIÑO	TÚQUERRES
81	325793	27542410	MARIELA	CHANFELAN CASANOVA	NARIÑO	TÚQUERRES
82	284829	26815027	ANA ISABEL	ACOSTA OROZCO	MAGDALENA	EL PIÑÓN
83	284826	57302032	ANTONIA MARIA	VASQUEZ GONZALEZ	MAGDALENA	EL PIÑÓN
84	284823	1081764580	LILIANA ANDREA	VALENCIA RODRIGUEZ	MAGDALENA	EL PIÑÓN
85	301581	26814205	ENRIQUETA DEL CARMEN	MENDOZA TAPIAS	MAGDALENA	EL PIÑÓN
86	302995	1081758556	MARLEY MARIA	OROZCO OROZCO	MAGDALENA	EL PIÑÓN
87	265717	9269755	ARGEMIRO	BANQUEZ SANCHEZ	MAGDALENA	SAN ZENÓN
88	265716	26894535	ZULMA	HERRERA DAVILA	MAGDALENA	SAN ZENÓN

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
89	306418	5134694	RAFAEL ANTONIO	MARTINEZ ARIAS	CESAR	VALLEDUPAR
90	306426	1065637172	NEIRO JOSE	RODRIGUEZ MAESTRE	CESAR	VALLEDUPAR
91	236851	22482354	YADITH MARIA	GARCIA CANO	ATLÁNTICO	SANTA LUCÍA
92	272494	22482751	DORIS SORAIDA	GARCIA CANO	ATLÁNTICO	SANTA LUCÍA
93	274732	32565068	NIDIA ANTONIA	APARICIO GARCIA	ATLÁNTICO	SANTA LUCÍA
94	306362	22601270	OLEDIS	POLO APARICIO	ATLÁNTICO	SANTA LUCÍA
95	305383	1129485634	WILFRIDO ENRIQUE	SANTIAGO PEÑATE	ATLÁNTICO	SANTO TOMÁS
96	213891	5357730	JUAN BAUTISTA	ARBOLEDA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
97	213977	4851637	WILSON NARCILO	QUIÑONES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
98	227134	1087109989	VIVIANA PATRICIA	RODRIGUEZ ESTACIO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
99	227133	1087109027	LEONARDO FABIO	VILLARREAL PRECIADO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
100	227132	1004616602	GENIT ELIANA	TORRES VILLARREAL	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
101	217935	59687084	MILENA	ANGULO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
102	217934	1087780085	LUZ MARINA	VILLARREAL	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
103	217931	1087203687	SARA PAOLA	OROBIO CABEZAS	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
104	217929	27509407	FLORENCIA	CORTES CHURTA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
105	217926	27522226	JESUS SOBEIDA	ARTEAGA PEREZ	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
106	217919	59670219	ROSA MARIA	QUIÑONES BAGUI	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
107	217918	31868519	LUCIA YOLANDA	VILLARREAL CORTES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
108	217917	5364793	RICARDO	ARBOLEDA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
109	217916	59685891	LUZ YESENIA	VILLARREAL CABEZAS	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
110	213892	5357768	JUAN	CUERO CASTILLO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
111	275910	27508670	LUISA VITELIA	BENAVIDES MARTÍNEZ	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
112	275899	5358303	ALIRIO ERNESTO	PONCE VALENCIA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
113	268353	1087185140	JIMER EFRÉN	PAZ HURTADO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
114	263265	1087114475	ADRIANA	ARBOLEDA TENORIO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
115	306520	5333152	SERGIO MIGUEL	INSUASTY MENESES	NARIÑO	SANDONÁ
116	254101	5238005	ISAIAS	TAIMAL TAIMAL	NARIÑO	CUMBAL
117	254104	1088588594	CARMEN ALICIA	AZA MITIS	NARIÑO	CUMBAL

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
118	302988	1088593120	ALBA LIZETH	VALENZUELA CHIRAN	NARIÑO	CUMBAL
119	302989	1004690691	ERICA JOHANA	TAIMAL CERON	NARIÑO	CUMBAL
120	302990	1004690500	DIANA ALEXANDRA	MITES TAIMAL	NARIÑO	CUMBAL
121	294317	5268636	HERMES ORLANDO	TATAMUES TARAPUES	NARIÑO	CUMBAL
122	292200	27233202	LADY PATRICIA	JURADO BENAVIDES	NARIÑO	ILES
123	302992	31936145	FLOR	OSSA ROSERO	NARIÑO	TÚQUERRES

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda Rural, destinados al mejoramiento de vivienda de cada hogar beneficiario, se realiza de conformidad con los topes establecidos para el año de aprobación del diagnóstico por parte del supervisor.

Que dichos valores cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 65 de la Resolución No. 0536 de 2020, ascendiendo a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$2.816.751.773) M/CTE.**

Que de conformidad con el párrafo único del artículo 2.1.10.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, el valor del Subsidio Familiar de Vivienda Rural podrá tener un incremento, por una sola vez, para cubrir el costo variable de transporte en zonas de difícil acceso, así: Para la modalidad de mejoramiento de vivienda sin que exceda de veintiocho (28) salarios mínimos mensuales legales vigentes, exceptuando los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Amazonas; Chocó; Putumayo; Vichada; Guaviare; Vaupés y Guainía, en los que el monto del SFVR en mejoramiento de vivienda podrá incrementarse sin que exceda treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que, adicionalmente, los Subsidios Familiares de Vivienda Rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución se entenderán legalizados para Fonvivienda según lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 76 de la Resolución No. 0536 de 2021 con el documento que acredita la asignación dicho subsidio y el certificado de existencia de la obra, suscrito por el supervisor.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 "perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda" del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Mejoramiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

ARTÍCULO 1º. Asignar ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural, por valor total **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$2.816.751.773) M/CTE.** valor que no excede de los veintidós (22) SMLMV por unidad habitacional, para los hogares que superen dicho valor, este se circunscribe a actividades de Delta de Transporte.

Se relacionan los jefes de hogar del núcleo familiar y los respectivos gestores, no obstante, lo anterior, el Subsidio Familiar de Vivienda Rural se asigna a la totalidad del hogar postulado, en los términos y condiciones del Decreto 1077 de 2015, respecto de los jefes de hogares que se relacionan a continuación:

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR COMUNITARIO	VALOR SFVR
1	293426	22164371	BERTA ELISA	BERNAL SOTELO	LA GUAJIRA	HATONUEVO	Asociación De Mujeres Paz Y Territorio	23.400.000
2	293432	26986687	PAULA ROSA	BRITO DIAZ	LA GUAJIRA	HATONUEVO	Asociación De Mujeres Paz Y Territorio	23.400.000
3	303033	43211712	ASTRID YAMILE	IRAL VILLA	ANTIOQUIA	GUARNE	Master Soluciones Ingeniería Sas	23.400.000
4	305426	21784758	MARIA MAGDALENA	OSPINA DE OSPINA	ANTIOQUIA	GUARNE	Master Soluciones Ingeniería Sas	23.400.000
5	309962	1035913584	DIEGO ALEXANDER	ALVAREZ IRAL	ANTIOQUIA	GUARNE	Master Soluciones Ingeniería Sas	23.400.000
6	309967	1020452765	NATALIA GUIRLEY	ZAPATA IRAL	ANTIOQUIA	GUARNE	Master Soluciones Ingeniería Sas	23.400.000
7	311202	21450269	ANA TERESA DE JESUS	GARCIA GARCIA	ANTIOQUIA	GUARNE	Master Soluciones Ingeniería Sas	23.400.000
8	321017	1038411337	EVELIN YURANI	OSPINA SANCHEZ	ANTIOQUIA	GUARNE	Master Soluciones Ingeniería Sas	23.400.000
9	320097	43401108	MARIA RUBIELA	JIMENEZ DE MARULANDA	ANTIOQUIA	GUARNE	Master Soluciones Ingeniería Sas	23.400.000
10	320082	43211940	SONIA MARLENY	RAMIREZ CARDONA	ANTIOQUIA	GUARNE	Master Soluciones Ingeniería Sas	23.400.000
11	246729	50881506	DAMELIS DELCARMEN	HERNANDEZ MORENO	CÓRDOBA	MOMIL	CONSTRUINNOVA	23.400.000
12	246666	15702202	MANUEL ESTEBAN	RAMOS HERNANDEZ	CÓRDOBA	MOMIL	CONSTRUINNOVA	23.400.000
13	246623	84043976	RODOLFO ENRIQUE	ARRIETA POLO	CÓRDOBA	MOMIL	CONSTRUINNOVA	23.400.000
14	246618	1065377887	LOLIBETH	CONDE LOPEZ	CÓRDOBA	MOMIL	CONSTRUINNOVA	23.400.000
15	246617	1063174407	LINA LUZ	MORENO SIERRA	CÓRDOBA	MOMIL	CONSTRUINNOVA	23.400.000
16	246482	50881559	MARIA MAGDALENA	RANGEL POLO	CÓRDOBA	MOMIL	CONSTRUINNOVA	23.400.000
17	248481	15010092	JOSE DELOSREYES	CUADRADO SUAREZ	CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	CONSULTING GROUP MD SAS	23.400.000
18	295318	8372596	EDISON MANUEL	MESA ORTIZ	ANTIOQUIA	NECHÍ	D&N Suministros Sas	23.400.000

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR COMUNITARIO	VALOR SFVR
19	249241	32273351	ERMINIA ESTELA	GALINDO LOPEZ	CÓRDOBA	CANALETE	GEPIC	23.400.000
20	249141	10998102	WISTON ENRIQUE	PADILLA PARRA	CÓRDOBA	CANALETE	GEPIC	23.400.000
21	245427	1048603258	JORGE EDUARDO	VALIENTE VILLAR	MAGDALENA	SITIONUEVO	fundacion social oasis de vida	23.400.000
22	273839	1043004769	YINA VANESA	MENDOZA BOLAÑO	ATLÁNTICO	SABANALARGA	TERRA SAS	23.400.000
23	258147	1125183255	EDINSON ALCIBIADES	GUERRA VARGAS	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	MEGACONSTRUCCIONES S.A.S	31.000.000
24	251994	50946482	DEYANIRIS DEL SOCORRO	VITOLA ZULETA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	MULTIAGROS MONTERIA SAS	23.400.000
25	251932	50997604	OMAIRA ROSA	BANQUEZ BERRIO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	MULTIAGROS MONTERIA SAS	23.400.000
26	251888	78588756	NEVER JOSE	MEJIA ZABALA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	MULTIAGROS MONTERIA SAS	23.400.000
27	213828	59675986	CLAUDIA PATRICIA	BENAVIDES BANGUERA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	Oscar Gomez Burgos(OGB. constructores s.a.s)	23.374.959
28	213879	12915696	JAMES ENRIQUE	ZAMBRANO VALENCIA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	Oscar Gomez Burgos(OGB. constructores s.a.s)	21.705.108
29	213895	59678055	JULIA DEL PILAR	MARTINEZ BENAVIDES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	Oscar Gomez Burgos(OGB. constructores s.a.s)	23.348.137
30	213926	59665724	MARIA YEN	ANGULO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	Oscar Gomez Burgos(OGB. constructores s.a.s)	23.389.344
31	213933	59674145	MARY ISABEL	MELO NARVAEZ	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	Oscar Gomez Burgos(OGB. constructores s.a.s)	23.398.872
32	213951	1068820273	OBEIDA LUZ	DURANGO POSADA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS (OGB.CONSTRUCTORES S.A.S)	23.397.307
33	213962	59665934	RUTH BEIBY	VALENCIA ANGULO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	Oscar Gomez Burgos(OGB. constructores s.a.s)	23.398.644
34	227122	1087111221	ELISA YOMARA	PORTILLA TORRES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.395.539
35	281857	25611766	ADALGIZA MARIA	NIETO DE TRUJILLO	CAUCA	CALDONO	Asociación Coordinadora Campesina De Caldon, As Campesina	23.400.000
36	293456	1063809958	YENSY MAGNOLIA	GOMEZ CAMAYO	CAUCA	TIMBÍO	Asociacion Mujeres Del Patia Construyendo Paz	23.400.000
37	316176	1121301951	SOLANYIS PAOLA	EPIAYU EPIAYU	LA GUAJIRA	HATONUEVO	Asociación De Mujeres Paz Y Territorio	23.400.000
38	215873	6844078	EDUARDO JOSE	HERRERA TAPIA	CÓRDOBA	TIERRALTA	ASOSINU	25.495.943
39	215891	1121332759	GLORIA LUCIA	GONZALEZ MEZA	CÓRDOBA	TIERRALTA	ASOSINU	25.617.262
40	215896	1073980738	JASMIN ROCIO	BARBUTIN RUIZ	CÓRDOBA	TIERRALTA	ASOSINU	25.173.490
41	246785	10750669	FLORESMILO	ULCHUR MUELAS	CAUCA	PIENDAMÓ - TUNÍA	Anuc Piendamó	23.400.000
42	279823	1061540937	DUVAN ALEXIS	MUELAS ARANDA	CAUCA	PIENDAMÓ - TUNÍA	Anuc Piendamó	23.400.000

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR COMUNITARIO	VALOR SFVR
43	275124	10756905	FRANCISCO JAVIER	OTERO RIVERA	CAUCA	PIENDAMÓ - TUNÍA	Anuc Piendamó	23.400.000
44	279317	48574057	ANA SEMIRIS	OSNAS BETANCOURT	CAUCA	PIENDAMÓ - TUNÍA	Anuc Piendamó	23.400.000
45	287762	1083899179	CLAUDIA PATRICIA	SAMBONI HERMIDA	CAUCA	PATÍA	Asociación Municipal de Usuarios Campesinos De Colombia Anuc Patia Cauca	23.400.000
46	282518	76262104	SIGIFREDO	MONTENEGRO	CAUCA	PATÍA	Asociación Municipal de Usuarios Campesinos De Colombia Anuc Patia Cauca	23.400.000
47	282517	25602431	LIGIA MARIA	GARCIA	CAUCA	PATÍA	Asociación Municipal de Usuarios Campesinos De Colombia Anuc Patia Cauca	23.400.000
48	282514	25601192	ADELFA MARY	MARTINEZ ANGULO	CAUCA	PATÍA	Asociación Municipal de Usuarios Campesinos De Colombia Anuc Patia Cauca	23.400.000
49	320890	27213174	ADRIANA LUCY	CANCHALA REINA	NARIÑO	ALDANA	Autoridades Indígenas De Colombia Por La Pacha Mama	15.600.000
50	254304	98339148	NELSON	LOPEZ GIL	NARIÑO	COLÓN	CARLOS ALBERTO ARCOS TORRES	23.400.000
51	262168	27150278	MERLY	ARMERO MUÑOZ	NARIÑO	COLÓN	CARLOS ALBERTO ARCOS TORRES	23.400.000
52	306033	1044392111	MARGARETH CECILIA	ROLONG HERNANDEZ	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	Carlos Julio Padilla De La Hoz	23.400.000
53	289468	4993147	ERASMO ANTONIO	POLO DE LA HOZ	MAGDALENA	CONCORDIA	Constructora En Arquitectura - Ingeniería Y Servicios Sas	23.400.000
54	289467	4993175	GUILLERMO	FONSECA OROZCO	MAGDALENA	CONCORDIA	Constructora En Arquitectura - Ingeniería Y Servicios Sas	23.400.000
55	289465	4993380	LUIS ALBERTO	CASTRO MARRIAGA	MAGDALENA	CONCORDIA	Constructora En Arquitectura - Ingeniería Y Servicios Sas	23.400.000
56	289463	4993399	ROBERTO CARLOS	RUDA RANGEL	MAGDALENA	CONCORDIA	Constructora En Arquitectura - Ingeniería Y Servicios Sas	23.400.000
57	289461	4993482	SENAMYS ENRIQUE	FRANCIA MONTENEGRO	MAGDALENA	CONCORDIA	Constructora En Arquitectura - Ingeniería Y Servicios Sas	23.400.000
58	289459	26694893	MARIA CRISTINA	COLON DE LEON	MAGDALENA	CONCORDIA	Constructora En Arquitectura - Ingeniería Y Servicios Sas	23.400.000
59	289455	26696093	BERTA CECILIA	MEJIA CASTRO	MAGDALENA	CONCORDIA	Constructora En Arquitectura - Ingeniería Y Servicios Sas	23.400.000
60	289447	36386035	CLAUDIA MARIA	RUDAS RAMOS	MAGDALENA	CONCORDIA	Constructora En Arquitectura - Ingeniería Y Servicios Sas	23.400.000
61	289445	36386197	ANA ILSY	BERDUGO BOLAÑO	MAGDALENA	CONCORDIA	Constructora En Arquitectura - Ingeniería Y Servicios Sas	23.400.000
62	289424	4993121	JOSE	DIAZ RUDAS	MAGDALENA	CONCORDIA	Constructora En Arquitectura - Ingeniería Y Servicios Sas	23.400.000
63	292247	46453495	ANA EMILCE	PINEDA GONZALEZ	BOYACÁ	DUITAMA	Asociación De Juntas De Acción Comunal Del Municipio De Duitama	23.400.000
64	297330	46451663	CONSUELO	TIRIA TOBO	BOYACÁ	DUITAMA	Asociación De Juntas De Acción Comunal Del Municipio De Duitama	23.400.000
65	297337	21016807	LUZ MARLEN	MENDEZ	BOYACÁ	DUITAMA	Asociación De Juntas De Acción Comunal Del Municipio De Duitama	23.400.000
66	297341	52434052	SANDRA LIZETH	ALARCON ABRIL	BOYACÁ	DUITAMA	Asociación De Juntas De Acción Comunal Del Municipio De Duitama	23.400.000

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR COMUNITARIO	VALOR SFVR
67	214028	1067870800	LILIANA PATRICIA	LINARES VEGA	CÓRDOBA	VALENCIA	Equipos de contratación y dirección de obras civiles s.a.s	26.436.685
68	214047	50861159	MARTHA CECILIA	HOYOS MIRANDA	CÓRDOBA	VALENCIA	Equipos de contratación y dirección de obras civiles s.a.s	26.436.685
69	214052	78746027	MIGUEL ENRIQUE	GENES DIAZ	CÓRDOBA	VALENCIA	Equipos de contratación y dirección de obras civiles s.a.s	26.436.685
70	264349	25773020	DIANA MARIA	NARVAEZ CABRALES	CÓRDOBA	VALENCIA	CDOC	25.657.167
71	264379	1041975025	HENRY ENRIQUE	CASTELLANO CALDERIN	CÓRDOBA	VALENCIA	CDOC	25.657.167
72	264376	1068807565	SARAY MILENA	AYAZO AYASO	CÓRDOBA	VALENCIA	CDOC	25.657.167
73	264375	11000889	GUSTAVO MANUEL	PACHECO GALLEGO	CÓRDOBA	VALENCIA	CDOC	25.657.167
74	264369	10899752	OSCAR FRANCISCO	PESTANA SAENZ	CÓRDOBA	VALENCIA	CDOC	25.657.167
75	272989	25594299	OLFADIS	OLIVEROS	CAUCA	PATÍA	Fundación Mujer con Valor	23.400.000
76	238953	5253730	PLACIDO HUMBERTO	MORENO	NARIÑO	GUACHUCAL	H.MORA CONSTRUCTORA S.A.S	15.600.000
77	320934	13039822	MARCO TULIO	QUENAN GUAITARILLA	NARIÑO	GUACHUCAL	H Mora Constructora Sas	15.600.000
78	306637	36933503	ANITA MERI	CHAMORRO VERA	NARIÑO	TÚQUERRES	H Mora Constructora Sas	15.600.000
79	306640	27460641	MARGARITA	DÍAZ DE CUASPUD	NARIÑO	TÚQUERRES	H Mora Constructora Sas	15.600.000
80	306684	5376081	TOMAS HERNÁN	IPIALES ASCUNTAR	NARIÑO	TÚQUERRES	H Mora Constructora Sas	23.400.000
81	325793	27542410	MARIELA	CHANFELAN CASANOVA	NARIÑO	TÚQUERRES	H Mora Constructora Sas	15.600.000
82	284829	26815027	ANA ISABEL	ACOSTA OROZCO	MAGDALENA	EL PIÑÓN	H.A.S Ingeniería S.A.S	23.400.000
83	284826	57302032	ANTONIA MARIA	VASQUEZ GONZALEZ	MAGDALENA	EL PIÑÓN	H.A.S Ingeniería S.A.S	23.400.000
84	284823	1081764580	LILIANA ANDREA	VALENCIA RODRIGUEZ	MAGDALENA	EL PIÑÓN	H.A.S Ingeniería S.A.S	23.400.000
85	301581	26814205	ENRIQUETA DEL CARMEN	MENDOZA TAPIAS	MAGDALENA	EL PIÑÓN	H.A.S Ingeniería S.A.S	23.400.000
86	302995	1081758556	MARLEY MARIA	OROZCO OROZCO	MAGDALENA	EL PIÑÓN	H.A.S Ingeniería S.A.S	23.400.000
87	265717	9269755	ARGEMIRO	BANQUEZ SANCHEZ	MAGDALENA	SAN ZENÓN	HAS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	23.400.000
88	265716	26894535	ZULMA	HERRERA DAVILA	MAGDALENA	SAN ZENÓN	HAS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	23.400.000
89	306418	5134694	RAFAEL ANTONIO	MARTINEZ ARIAS	CESAR	VALLEDUPAR	Interglobal Integral Sas	23.400.000
90	306426	1065637172	NEIRO JOSE	RODRIGUEZ MAESTRE	CESAR	VALLEDUPAR	Interglobal Integral Sas	23.400.000

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR COMUNITARIO	VALOR SFVR
91	236851	22482354	YADITH MARIA	GARCIA CANO	ATLÁNTICO	SANTA LUCÍA	JACQUELINE MEDINA MEJIA	23.400.000
92	272494	22482751	DORIS SORAIDA	GARCIA CANO	ATLÁNTICO	SANTA LUCÍA	JACQUELINE MEDINA MEJIA	23.400.000
93	274732	32565068	NIDIA ANTONIA	APARICIO GARCIA	ATLÁNTICO	SANTA LUCÍA	JACQUELINE MEDINA MEJIA	23.400.000
94	306362	22601270	OLEDIS	POLO APARICIO	ATLÁNTICO	SANTA LUCÍA	Jacqueline Medina Mejia	23.400.000
95	305383	1129485634	WILFRIDO ENRIQUE	SANTIAGO PEÑATE	ATLÁNTICO	SANTO TOMÁS	Karin Enrique Cortes Mercado	23.400.000
96	213891	5357730	JUAN BAUTISTA	ARBOLEDA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	Oscar Gomez Burgos(OGB. constructores s.a.s)	23.385.874
97	213977	4851637	WILSON NARCISO	QUI?ONES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	Oscar Gomez Burgos(OGB. constructores s.a.s)	23.349.096
98	227134	1087109989	VIVIANA PATRICIA	RODRIGUEZ ESTACIO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.400.000
99	227133	1087109027	LEONARDO FABIO	VILLARREAL PRECIADO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.400.000
100	227132	1004616602	GENIT ELIANA	TORRES VILLARREAL	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.400.000
101	217935	59687084	MILENA	ANGULO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.374.945
102	217934	1087780085	LUZ MARINA	VILLARREAL	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.400.000
103	217931	1087203687	SARA PAOLA	OROBIO CABEZAS	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.400.000
104	217929	27509407	FLORENCIA	CORTES CHURTA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.400.000
105	217926	27522226	JESUS SOBEIDA	ARTEAGA PEREZ	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.400.000
106	217919	59670219	ROSA MARIA	QUIÑONES BAGUI	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.400.000
107	217918	31868519	LUCIA YOLANDA	VILLARREAL CORTES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.400.000
108	217917	5364793	RICARDO	ARBOLEDA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.400.000
109	217916	59685891	LUZ YESENIA	VILLARREAL CABEZAS	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.351.363
110	213892	5357768	JUAN	CUERO CASTILLO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.400.000
111	275910	27508670	LUISA VITELIA	BENAVIDES MARTÍNEZ	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.400.000
112	275899	5358303	ALIRIO ERNESTO	PONCE VALENCIA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.400.000
113	268353	1087185140	JIMER EFRÉN	PAZ HURTADO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.400.000
114	263265	1087114475	ADRIANA	ARBOLEDA TENORIO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS	23.400.000

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR COMUNITARIO	VALOR SFVR
115	306520	5333152	SERGIO MIGUEL	INSUASTY MENESES	NARIÑO	SANDONÁ	Proyectos BM SAS	23.400.000
116	254101	5238005	ISAIAS	TAIMAL TAIMAL	NARIÑO	CUMBAL	PROYECTOS MS	15.600.000
117	254104	1088588594	CARMEN ALICIA	AZA MITIS	NARIÑO	CUMBAL	PROYECTOS MS	15.600.000
118	302988	1088593120	ALBA LIZETH	VALENZUELA CHIRAN	NARIÑO	CUMBAL	Proyectos Ms Sas	15.600.000
119	302989	1004690691	ERICA JOHANA	TAIMAL CERON	NARIÑO	CUMBAL	Proyectos Ms Sas	15.600.000
120	302990	1004690500	DIANA ALEXANDRA	MITES TAIMAL	NARIÑO	CUMBAL	Proyectos Ms Sas	15.600.000
121	294317	5268636	HERMES ORLANDO	TATAMUES TARAPUES	NARIÑO	CUMBAL	Proyectos Ms Sas	23.400.000
122	292200	27233202	LADY PATRICIA	JURADO BENAVIDES	NARIÑO	ILES	Proyectos Ms Sas	23.400.000
123	302992	31936145	FLOR	OSSA ROSERO	NARIÑO	TÚQUERRES	Proyectos Ms Sas	15.600.000
TOTAL								2.816.751.773

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución es de doce (12) meses, contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y hasta la legalización del mismo.

Artículo 3. Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.7.13 del Decreto 1077 de 2015, por lo cual podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Artículo 4. La asignación de los subsidios familiares de vivienda de que trata la presente resolución para los hogares relacionados en su artículo 1°, queda condicionada a:

- La anuencia y disposición del hogar a la realización de las obras de mejoramiento en la vivienda postulada.
- La efectiva ejecución de la obra, lo que implica: **i)** la suscripción del acta de recibo de los mejoramientos por parte del hogar beneficiario y **ii)** la emisión del respectivo certificado de existencia de la obra de mejoramiento, suscrito por el supervisor.
- La disponibilidad de los recursos depositados en el Fideicomiso del Programa.

Parágrafo: En caso de comprobarse el incumplimiento de alguna de estas circunstancias se aplicará la figura jurídica de pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo respecto de la asignación del subsidio familiar de vivienda del hogar correspondiente, conforme con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial, comunicada al Patrimonio

Resolución No. 0568 del 15 AGOSTO 2025

"Por la cual se asignan ciento veintitrés (123) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 027 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA S.A y a los correspondientes Gestores quien, a su vez, comunicarán este acto administrativo a los hogares relacionados en el artículo primero.

Artículo 7o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 15 AGOSTO 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda


Rosa Elena Espitia Riaño
Directora
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social

Andrei Alexander Suárez Moreno
Contratista
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural


Raúl Gaitán García
Contratista
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural

Juan Betancourt
Contratista FNV